

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**CABANILLAS DE LA SIERRA**

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2025, sobre la determinación del régimen de dedicación parcial correspondiente al cargo del alcalde-presidente, con el siguiente tenor literal:

Primero.—Establecer que el cargo de alcalde-presidente sea desempeñado en régimen de dedicación parcial y por tanto con derecho a retribución en las cuantías que a continuación se expresan:

— Dedicación parcial al 25 % de jornada, y con una retribución de 17.200 euros.

Segundo.—Las retribuciones por el desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial se entienden brutas anuales, pagaderas en catorce pagas iguales, dicha cuantía podrá ser revisada según los límites previstos en la Ley de Presupuestos del Estado.

Tercero.—Publicar de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Cuarto.—Notificar dicho acuerdo al interesado y al servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

En Cabanillas de la Sierra, a 31 de enero de 2025.—El alcalde-presidente.

(03/1.603/25)

